

RESUMEN

El presente trabajo pretende demostrar que es indispensable readecuar los hechos tipificados como delitos en nuestro código penal boliviano, por cuanto se ha identificado que existen varias figuras delictivas irrelevantes que no hacen mas que recargar un ordenamiento penal sustantivo. Creando un derecho administrativo Sancionador con penas alternativas a la privación de libertad.

Del estudio del código Penal boliviano se establece que casi todos los delitos contemplados como tales son sancionados condenas privativas de libertad, sin considerar que la libertad de las personas es un derecho humano, que solo debe ser restringido cuando se ha agotado medios o medidas que tiendan a reeducar al infractor de estas normas.

Estas penas de corta duración, da lugar a que los hechos sancionados con ellas queden impunes, puesto que el Código de Procedimiento penal ha previsto salidas alternativas para hechos de escasa relevancia social, permitiendo de este modo que las personas que han cometido estos hechos no cumplan ninguna sanción, ya que únicamente es indispensable para su procedencia la reparación del daño ocasionado, permitiendo de este modo que las finalidades de las penas no operen, puesto que las penas tienen como finalidad la prevención general y la especial.

Asimismo en caso de no optar por una salida alternativa, las penas de corta duración no permiten al delincuente una reeducacion resocializacion, por el contrario, la realidad de nuestras cárceles no permite la separación de los delincuentes de acuerdo a los hechos cometidos, pues existe un contagio delincuencial.

Asimismo la despenalización de los hechos de escasa relevancia social, hará que tanto el órgano jurisdiccional como el Ministerio Público y Policía Técnica Judicial, solo se avoquen a conocer e investigar hechos de gran relevancia social.

Del total de hechos ocurridos en nuestro Departamento desde enero de 2007 a octubre de 2007, se tiene que el 70% de los mismos son hechos de escasa relevancia social, en los cuales se aplicó salidas alternativas como el Criterio de Oportunidad.